



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de marzo de 2014

Número 3981-VIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva, por el que se establece el formato que deberán tener las reservas que se presenten para la discusión en lo particular del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo

Anexo VIII

Jueves 13 de marzo



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO QUE DEBERÁN TENER LAS RESERVAS QUE SE PRESENTEN PARA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL, Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 numerales 1 y 2 incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 109 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados y

CONSIDERANDO

- I. Que en la sesión del Pleno de esta Soberanía del jueves 13 de marzo fue declarada la Publicidad del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo;
- II. Que la discusión del referido dictamen se llevará a cabo en la sesión del martes 18 de marzo;
- III. Que es indispensable que las reservas que se presenten para la discusión en lo particular del referido dictamen sean conocidas y discutidas por el Pleno en condiciones de claridad y certeza respecto a los ordenamientos que pretendan modificar;

y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone al Pleno de esta Soberanía el siguiente



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO QUE DEBERÁN TENER LAS RESERVAS QUE SE PRESENTEN PARA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL, Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



ACUERDO

PRIMERO.- El Presente Acuerdo tiene por objeto establecer el formato que deberán tener las reservas que se presenten para la discusión en lo particular del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- Para la presentación de las reservas que deban procesarse para la discusión en lo particular del dictamen antes referido, se estará a lo siguiente:

1. Las reservas tendrán que presentarse exclusivamente por escrito ante la Secretaría de la Mesa Directiva durante la discusión del dictamen en lo general, que iniciará cuando la Comisión presente la fundamentación correspondiente y concluirá al término de la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios; después de este momento no se recibirá reserva alguna.
2. Todas las propuestas de modificación o de adición a los artículos considerados en el Proyecto de Decreto deberán entregarse a la Mesa Directiva en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por su autor o autora. De ninguna manera se admitirán reservas manuscritas o en fotocopia de la Gaceta Parlamentaria.
3. El autor o autora deberá entregar la reserva de manera individual precisando lo siguiente:
 - a. Artículo del Decreto que se reserva.
 - b. Ley a la que se refiere.
 - c. El artículo, párrafo, fracción y/o inciso que se modifica.
 - d. En los casos en que la ley reservada se encuentre referida en otro artículo del decreto, se deberá señalar con toda claridad si tiene o no impacto correlativo.



- e. Preferentemente, cada reserva deberá señalar el texto contenido en el dictamen, así como el texto propuesto (a manera de cuadro comparativo bajo la forma de "Dice- Debe decir").
4. La Mesa Directiva únicamente registrará para su discusión las reservas integradas debidamente y deberá rechazar el registro de las que no satisfagan lo establecido en el presente Acuerdo.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

Palacio legislativo de San Lázaro a los 13 días de marzo de 2014.

Dip. José González Morfín
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Vicepresidente

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
Vicepresidente

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Vicepresidenta

Dip. Maricela Velázquez Sánchez
Vicepresidenta

Dip. Angelina Carreño Mijares
Secretaria

Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Secretario

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO QUE DEBERÁN TENER LAS RESERVAS QUE SE PRESENTEN PARA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL, Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FÓNDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Ángel Cedillo Hernández
Secretario



Dip. Javier Orozco Gómez
Secretario

Dip. Merilyn Gómez Pozos
Secretaria

En protesta

Dip. Magdalena del S. Núñez Monreal
Secretaria



Dip. Fernando Bribiesca Sahagún
Secretario

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO QUE DEBERÁN TENER LAS RESERVAS QUE SE PRESENTEN PARA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL, Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>